

MINUTA Nº 01/2015

ACTA PLENO SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29/01/2015

En Callosa d'en Sarrià a veintinueve de enero de 2015, siendo las 19h., se reunieron en el Salón de Plenos de la Mancomunidad, bajo la Presidencia la sra. Presidenta D^a M^a Isabel Ferrandiz Sanchis (Callosa d'en Sarrià, 19,40%), los siguientes miembros de la misma: D^a Rafaela Llorens Cepas (Beniardá, 7,46%), D. José Buades (Confrides, 10,45%) D. David Blanes Fracés (Benifato, 7,46%) y D. Antonio Carratalá (Bolulla, 10,45%). No asisten D. Gabriel Fernández Fernández (Polop de la Marina, 16,42%), D. Francisco Javier Molines Sifre (Tárben, 10,45%) D. Ernesto Jorqués Guadalest (7,46%) y D. José Manuel Andreu (Benimantell, 10,45%)
Asiste como Interventor D. Fernando Sellés Guardiola y como Secretario el que lo es de la Mancomunidad, D. Antonio Fuentes Murcia.

1º APROBACIÓN ACTA ANTERIOR. -

No presentándose sugerencia o reclamación alguna, fue aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2º.-DECRETOS DE PRESIDENCIA. -

Se dio lectura a los Decretos dictados por la Presidencia de la entidad desde la última sesión celebrada, dándose por enterados los srs. asistentes.

3º.-PRESUPUESTOS GENERALES DE ESTA ENTIDAD 2015.-

Se da cuenta del expediente instruido por los servicios de Intervención, relativo a los Presupuestos de esta entidad para el año 2015, comprensivo del estado de ingresos y gastos, bases de ejecución y plantilla de personal. Constando, igualmente, los preceptivos informes y memoria económicos –financieros.

Estudiados y analizados diversos aspectos de los presupuestos, se somete a votación la aprobación de los mismos, acordándose por unanimidad de los srs. asistentes:

1. Aprobar inicialmente los Presupuestos Generales de esta entidad para el ejercicio de 2015, conjuntamente con las bases de ejecución y plantilla de personal, con las modificaciones propuestas. Todo ello con el detalle con que consta en el expediente de razón.
2. Exponer al público, en el BOP y Tablón de anuncios de esta entidad, por plazo reglamentario, a fin de que las personas legitimadas puedan examinar y presentar alegaciones, en su caso. Estableciendo expresamente que, para el supuesto de no presentarse alegación alguna, se elevará a definitivo de forma automática sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo, procediéndose a su publicación y entrada en vigor.

4º.-MODIFICACION ESTATUTOS: INFORME EMITIDO POR LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.-

Se da cuenta del informe emitido por la Dirección General de Administración Local, de la Consellería de Presidencia y Agricultura, en relación al expediente de modificación de estatutos, para su adaptación a lo preceptuado en la Ley 27/2013, de racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local. Y en particular en lo referente a la abstención hecha por el Ayuntamiento de Beniardá, a la adaptación de dichos estatutos, así como las posibles medidas a adoptar ante la discrepancia formulada.

Por la Alcaldesa de Beniardá se solicita determinada información al Secretario de esta entidad, el cual se compromete a remitirla por mail mañana mismo, a fin de que pueda disponer de la misma lo más pronto posible.

A la espera de una nueva contestación por el Ayuntamiento de Beniardá, se acuerda no adoptar acuerdo alguno sobre el particular.

5º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Abierto el turno de ruegos y preguntas, y previa concesión de la palabra por la sra. Presidenta, se formularon los siguientes:

Por la sra. Alcaldesa de Beniardá se pregunta por diversos aspectos del servicio de teleasistencia, a lo que por la sra. Presidenta se da debida contestación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar la sra. Presidenta ordenó levantar la sesión, siendo las 20h.30m., de lo que como Secretario, CERTIFICO.-

La presente Acta queda transcrita al Libro del Pleno papel timbrado del Estado Serie OD7474875 y 877; Folios 175 y 177.